

## Ficha de Información PreContractual relativa al Servicio de Inversión de Gestión Discrecional de Carteras

La normativa aplicable nos obliga a facilitarle determinada información relativa al Servicio de Gestión Discrecional de Carteras antes de que formalice el contrato que regula los derechos y obligaciones que resultarán vinculantes para la Diaphanum Valores, S.V., S.A.U. (en adelante, “Diaphanum” o “la Entidad”) y para Usted. La firma de esta Ficha de Información PreContractual no implica la contratación del servicio de Gestión Discrecional de Carteras, sino acreditar su entrega.

Es muy importante que si tiene cualquier duda o requiere de alguna aclaración sobre el contenido de esta Información PreContractual o sobre el Contrato Global y las condiciones particulares del servicio de inversión sobre cuyos términos básicos se facilita información abreviada a través de ésta Ficha de Información PreContractual, nos pregunte y estaremos encantados de resolver sus dudas.

### 1. ¿Quién realiza el Servicio de Gestión Discrecional de Carteras?

Diaphanum Valores, S.V., S.A.U., (en adelante, “**Diaphanum**” o “**la Entidad**”), con CIF A87637450, es una sociedad de valores española, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 35118, Folio 75, Hoja 631570, Libro 0, Sección 8, Inscripción I/A 1 de fecha 20/09/2016. – Inscrita en el Registro de Entidades de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (cuya dirección es Calle Edison 4 28006 Madrid & <http://www.cnmv.es>) bajo el código 265.

### 2. ¿En qué consiste el servicio

Es un servicio de inversión, bajo el cual Usted encomienda a la Entidad, como gestor profesional y experto, la gestión en su nombre y representación, y sin necesidad de consultarle, de un patrimonio determinado.

Para la gestión de su patrimonio, la Entidad dispone, como base, de diferentes carteras modelo de manera que se corresponden con diferentes perfiles de riesgo.

La cartera que se le asigna viene determinada por su perfil inversor, según la evaluación de idoneidad que realizaremos con carácter previo a la prestación del servicio.

Este servicio no permite órdenes a iniciativa del cliente (a excepción de las órdenes de suscripción para hacer aportaciones a la cartera y el reembolso).

El Cliente podrá fijar determinadas limitaciones al mandato de gestión.

En todo caso, una vez realizada la aportación inicial podrá realizar aportaciones adicionales e incrementar así el importe de su patrimonio gestionado tanto en efectivo como mediante el traspaso de posiciones que tenga en la Entidad o en cualquier otra entidad. Igualmente, podrá realizar disposiciones parciales de su Cartera de Inversión, siempre que mantenga el importe mínimo exigible.

El servicio comenzará en el momento en que, una vez firmado el contrato, sea recibido por Diaphanum y verificada la suficiencia de la documentación aportada. El servicio, por su naturaleza, tiene una vigencia indefinida, salvo que bien usted mismo o bien la Entidad opten por resolverlo por escrito y darlo por resuelto en cualquier momento; en estos casos, la Entidad como gestor de su Cartera de Inversión tendrá derecho a percibir las comisiones por las operaciones realizadas pendientes de liquidar en el momento de la resolución del contrato y otros gastos pactados contractualmente que los deducirá del saldo obtenido de la desinversión total de su cartera.

### 3. ¿Sabe cuál es el importe mínimo para suscribir el servicio de Gestión Discrecional de Carteras?

Para la contratación de este servicio será precisa una aportación mínima por importe igual o superior a 100.000 euros que deberá ingresar en su Cuenta a la vista asociada a su cuenta en la Entidad para que podamos proceder a la contratación de la Cartera correspondiente a su perfil de inversión.

### 4. ¿Sabe qué costes, comisiones y gastos van asociados al Servicio de Gestión Discrecional de Carteras?

La prestación del servicio de Gestión Discrecional de Carteras está sujeta a una comisión de gestión de su Cartera de Inversión; dado que el servicio se presta utilizando una cartera integrada por IICs, debe saber que esas IICs están sujetas a gastos recurrentes relacionados con su gestión y custodia cobrados por su sociedad gestora y entidad depositaria que se deducen del valor de cada IIC al invertir en ellas.

Adicionalmente, es posible que las IICs que integren cada cartera modelo soporten comisiones de intermediación, gastos de entrada y salida pagados a la sociedad gestora del fondo, impuestos sobre transacciones y gastos de cambio de moneda.

**5. Ilustración del efecto acumulado de los costes sobre la rentabilidad de su Cartera de Inversión**

En el gráfico siguiente, le facilitamos a efectos ilustrativos el efecto de los costes y gastos totales asociados a una inversión de 100.000 euros en una cartera modelo sobre la rentabilidad de la inversión:



Llamamos su atención a las Notas siguientes para facilitar la comprensión de la Ilustración anterior:

Nota 1: La ilustración se ha realizado sobre una base

Nota 2: La ilustración se ha realizado utilizando los costes realmente soportados durante el periodo de cálculo como aproximación de los costes y gastos previstos para un periodo equivalente una vez haya contratado su Cartera de Inversión.

Nota 3: La línea naranja representa la cartera modelo neta de comisiones totales externas (TER)

Nota 4: La línea azul representa la cartera modelo neta de comisiones totales externas (TER) e internas (comisiones propias Diaphanum)

**6. ¿Qué tipo de incentivos están asociados al servicio de Gestión Discrecional de Carteras?**

LA ENTIDAD no percibirá de terceros ni pagará a terceros beneficios monetarios por la prestación del servicio de inversión. Conforme a la entrada en vigor de la Directiva MiFID II (Directiva 2014/65/CE, de 25 de abril), las entidades que presten el servicio de gestión discrecional de carteras no podrán aceptar ni recibir honorarios, comisiones ni otros beneficios monetarios o no monetarios abonados o proporcionados por un tercero o persona que actúe por cuenta de un tercero en relación con la prestación del servicio de gestión de carteras a sus clientes. Conforme a prácticas de mercado generalmente aceptadas, es posible que la Entidad pueda recibir beneficios no monetarios de carácter menor tales como contenidos informativos, educacionales elaborados y eventos de formación realizados por las sociedades gestoras de las IICs que integren las carteras modelo.

**7. ¿Cuál es la dirección de contacto para comunicarse con nosotros?**

La prestación del servicio de Asesoramiento permite el acceso online y, en consecuencia, le ofrecemos para su acceso, utilización y prestación, que las comunicaciones con la Entidad sean a través del Portal de clientes de la Entidad.

No obstante, Diaphanum dispone de una página web en caso de que Usted la requiriese para comunicarse con nosotros: [atencionalcliente@diaphanum.es](mailto:atencionalcliente@diaphanum.es).

**8. ¿Qué idioma utilizaremos en la prestación de los servicios?**

En la prestación del servicio de Gestión Discrecional de Carteras utilizaremos el castellano como idioma principal. Todas las comunicaciones, documentos y cualquier información sobre la Entidad y sobre el servicio de inversión que le prestaremos serán en la lengua en la que se formalice el contrato de gestión automatizada de carteras modelo de fondos de inversión.

**9. ¿Qué tipo de Informes se pondrán a su disposición y con qué frecuencia?**

El servicio de Gestión Discrecional de Carteras le permitirá disponer en todo momento de información completa y actualizada sobre su Cartera de Inversión en el Portal de clientes de la Entidad.

Periódicamente, de forma mensual le enviaremos por e-mail un aviso informando que tiene disponible en el Portal de Clientes un Informe que contiene lo siguiente: composición detallada de su Cartera de Inversión, información que posibilita conocer su evolución, los movimientos (suscripciones, canjes y reembolsos) operados en la misma, las comisiones soportadas, comparación entre el rendimiento de su Cartera de Inversión y el indicador de referencia del rendimiento, información fiscal y, en general, aquella información que le permite realizar un seguimiento sobre la rentabilidad de su Cartera de Inversión.

También, le informaremos a través de nuestro servicio de alertas en el caso de disminución del valor de su Cartera de Inversión en un 10% o sus múltiplos.

<p><b>10. ¿Qué condiciones son esenciales para contratar el servicio de Gestión Discrecional de Carteras?</b></p>	<p>El servicio de Gestión Discrecional de Carteras tiene unas características que son importantes que comprenda ya que resultan condiciones esenciales para su contratación, como son las siguientes: (a) que el canal de provisión de información sobre el servicio de inversión será, salvo disposición en contrario por Usted, a través del área de clientes de su Banca Electrónica, que servirá como soporte duradero según se define en la legislación aplicable y a través del e-mail que nos indique al darse de alta en la Entidad; (b) si desea elegir otros medios de comunicación con la Entidad que no sean los antes indicados y, especialmente, prefriere canales presenciales y/o documentación física, deberá manifestarlo de forma expresa por escrito a la Entidad; (c) deberá evaluar el contenido del contrato que regula el régimen de derechos y obligaciones que le vinculará a la Entidad, así como otras condiciones importantes que le permitirán comprender de forma completa las características y funcionamiento del servicio de inversión.</p>															
<p><b>11. ¿Qué servicios accesorios y/o vinculados son contratados con el servicio de Gestión Discrecional de Carteras?</b></p>	<p>La contratación del servicio de Gestión Discrecional de Carteras implica la contratación y/o existencia previa de una cuenta a la vista asociada al Contrato de Asesoramiento en la entidad depositaria de su elección, donde mantendrá el depósito temporal de las cantidades que destine a su inversión y también de aquellas cantidades de efectivo que no se hayan invertido y queden afectas a la liquidación de comisiones por los servicios prestados por la Entidad.</p>															
<p><b>12. ¿Qué medidas aplicaremos para la custodia de sus activos y fondos?</b></p>	<p>Conforme a la Política de Salvaguarda de Instrumentos Financieros, la Entidad aplica medidas que aseguran la debida separación entre los activos sus clientes y también respecto de los de la propia Entidad, registros que aseguran la correspondencia de los activos y sus titulares, así como otras medidas organizativas adecuadas destinadas a la protección de los activos de sus clientes.</p>															
<p><b>13. ¿Cuál es nuestra política de detección y gestión de conflictos de interés?</b></p>	<p>La Entidad cuenta con una Política de Gestión de Conflictos de Interés en la prestación de servicios de inversión que puedan surgir entre la Entidad y sus clientes, o entre los distintos clientes en la que (i) se especifican determinadas situaciones de potencial conflicto de intereses para los clientes; (ii) se establecen medidas de prevención y gestión así como (iii) procedimientos de actuación para procurar intentar resolver los conflictos que se generen en el curso ordinario de la actividad y que no se hayan podido prevenir. Usted puede acceder a información completa sobre el contenido de dicha política en la web de la Entidad.</p>															
<p><b>14. ¿Cuál es el método de evaluación y comparación (benchmark) para evaluar el resultado de la gestión de su Cartera de Inversión?</b></p>	<p>La Entidad utiliza como parámetro de referencia o benchmark para observar la evolución de su Cartera de Inversión los siguientes índices:</p> <p>90% Euribor 12 meses</p> <p>10% MSCI World Index</p>															
<p><b>15. ¿Qué método y frecuencia de valoración de los instrumentos financieros de su Cartera de Inversión utilizaremos?</b></p>	<p>Los criterios de valoración diaria a precios de mercado de los valores e instrumentos financieros derivados se basan en la utilización, siempre que sea posible, de sistemas externos de distribución de información de reconocido prestigio e implantación y de mercados oficiales.</p> <p>La liquidez de la cartera será el saldo conciliado al final de cada día en la Cuenta de Custodia, una vez realizados todos los cargos y/o abonos. El Euro será la moneda base que se utilizará para facilitar la información periódica sobre la situación de su cartera.</p>															
<p><b>16. ¿Qué terceros utilizaremos para delegar servicios o funciones relevantes?</b></p>	<p>Para la custodia de los valores, Diaphanum designará a la entidad elegida por el Cliente en el marco de la prestación del servicio.</p>															
<p><b>17. ¿Cuáles son los Niveles de Riesgo y Objetivos de Inversión de las Carteras Modelo a las que puede acceder?</b></p>	<p>En función de cuál sea su perfil de inversor resultante de la evaluación de idoneidad que realizaremos antes de formalizar el mandato de gestión discrecional, podrá acceder a diferentes productos que conformarán su cartera. El Nivel de Riesgo de cada cartera modelo viene, entre otros factores, determinado por el riesgo de cada uno de los instrumentos que las integran.</p> <p>A continuación, le resumimos los Niveles de Riesgo y Objetivos de inversión de las carteras:</p> <table border="1" data-bbox="411 1861 1471 2042"> <thead> <tr> <th>Máximo / perfil</th> <th>Conservador</th> <th>Moderado</th> <th>Equilibrado</th> <th>Agresivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Liquidez y renta fija a corto plazo</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Deuda pública OCDE</td> <td>80%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Máximo / perfil	Conservador	Moderado	Equilibrado	Agresivo	Liquidez y renta fija a corto plazo	100%	100%	100%	100%	Deuda pública OCDE	80%	100%	100%	100%
Máximo / perfil	Conservador	Moderado	Equilibrado	Agresivo												
Liquidez y renta fija a corto plazo	100%	100%	100%	100%												
Deuda pública OCDE	80%	100%	100%	100%												

Deuda corporativa grado de inversión	50%	100%	100%	100%
Bonos high yield	10%	15%	20%	100%
Renta variable OCDE	15%	35%	55%	100%
Renta variable Emergentes	5%	10%	15%	90%
Retorno absoluto / Inmobiliario/ Commodities / Convertibles / Estructurados / Private Equity / Preferentes	10%	30%	55%	100%

**18.¿Qué riesgos pueden estar asociados al servicio de Gestión Discrecional de Carteras?**

La gestión de su Cartera de Inversión se realizará utilizando como base carteras modelo diseñadas y construidas por Diaphanum. Las carteras modelo estarán integradas en porcentajes diferentes por varias categorías de instrumentos financieros.

Los activos e instrumentos financieros que integran cada cartera modelo son instrumentos financieros principalmente negociados en diferentes mercados regulados. El valor de cotización de dichos instrumentos está sujeto a cambios debidos a variaciones en los precios de negociación, tipos de cambio de divisa, volúmenes de negociación, periodos de liquidación de operaciones, cambios en políticas de los Estados en cuyos mercados negocian esos instrumentos, cambios fiscales, políticos o económicos, circunstancias que puedan afectar el funcionamiento de los mercados, entre otros.

**Fecha Entrega**

**Firma (\*)**

*Firmo en señal de recepción y haber comprendido el contenido del presente Documento de Información Precontractual*